



OFICIO JUDICIAL

Brandsen, Fecha del Sistema (de Mes de Año).

A XXX

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos: "[Carátula de la Causa](#)" (Expte.nº[Identificación de la Causa](#)), de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Brandsen del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Juez Sergio Rubén Arturi y con asiento en calle Rivadavia nº430, a fin de solicitar se sirva XXX.

El auto que ordena el presente indica en su parte pertinente: "Brandsen, XXX. ". Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. El presente ha sido firmado digitalmente (art. 288 del CCCN, art. 3 de la ley 25.506 y Ac. 3975/20 SCBA).

Se transcribe a continuación lo establecido en el artículo 551 del CCN: "*Incumplimiento de órdenes judiciales. Es solidariamente responsable del pago de la deuda alimentaria quien no cumple la orden judicial de depositar la suma que debió descontar a su dependiente o a cualquier otro acreedor*".

Se deja constancia que el presente ha sido notificado al domicilio electrónico del profesional interviniente [Domicilio Electrónico](#) y suscripto con firma digital, cuya autenticidad puede ser verificada a través del subsitio web habilitado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, ingresando el código verificador alfanumérico, o bien, escaneando el código QR inserto infra a través de un dispositivo móvil.

Asimismo, se hace saber al destinatario que deberá enviar su contestación con token a través del portal de "presentaciones electrónicas" a la causa en cuestión, o bien digitalizada en formato PDF al mail institucional de este organismo (jpbrandsen@jusbuenosaires.gov.ar).

Se encuentran facultados para correr con el presente diligenciamiento XXX.

Sin otro particular, saludo a Ud atentamente.